CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso, dos de los curadores ad-litem designados no se han pronunciado. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Zuleny González Vargas
Demandado	Paola Andrea Bonilla Valencia
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00065-00

Armenia, Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a los Dres. MARIA ISABEL TOBON OSSA Y MATEO CUADRADO TORO para que expongan las razones por las cuales no se han pronunciado frente a la designación efectuada por el despacho por auto del 03 de octubre de la presente anualidad.

Se les recuerda que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, aportando las certificaciones respectivas, por lo que deben concurrir de manera inmediata.

Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
09 de noviembre de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db75abf7bb1ecf6ad6625524c467b3d41217aab5c0c9ee3f5da26fa9184f17ae**
Documento generado en 08/11/2022 11:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica